



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CERRO AZUL - CAÑETE

000427

"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0050 - 2009/MDCA

Cerro Azul, 10 de Marzo de 2009

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

VISTA:

La solicitud de don **OLIMPIADES VICTOR FLORIAN MARCATINCO**, sobre apoyo con subvención económica, por motivo de salud;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante INFORME N° 27-09 DEMUNA/MD.C.A., la Jefe de la Oficina de DEMUNA, pone en conocimiento del Despacho de Alcaldía, que don **OLIMPIADES VICTOR FLORIAN MARCATINCO**, solicita apoyo económico para tratamiento médico de su Madre la Sra. **SABINA MARCATINCO JIMENEZ**, quien padece de fibrosis pulmonar y requiere la compra de un Balón de Oxígeno y el traslado del mismo, por lo que pide apoyo económico por la suma de cien nuevos soles a esta Municipalidad.

Que, habiendo verificado la Jefa de DEMUNA, las condiciones precarias en las que se encuentra la recurrente, según ha podido comprobar de la visita social y los documentos presentados así como la prescripción médica, concluye, la Informante indicando que resulta pertinente declarar procedente la subvención económica solicitada por la recurrente.

Que, mediante INFORME N° 75-2009/PP/MDCA, de fecha diez de marzo del presente año, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, señala que existe la disponibilidad presupuestal; para atender la solicitud de don **OLIMPIADES VICTOR FLORIAN MARCATINCO**, afectándose a la Específica de gastos 25.311.99, Meta 01 Alcaldía, Rubro 08 "Otros Impuestos Municipales";

Estando a los Informes detallados y de conformidad con las facultades conferidas Artículos 6°, 20° y 84° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR UNA SUBVENCION ECONOMICA DE S/. 100.00 (Cien y 00/100 Nuevos Soles), a favor de DON **OLIMPIADES VICTOR FLORIAN MARCATINCO**, en apoyo a la salud de su anciana madre la Sra. **SABINA MARCATINCO JIMENEZ**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CERRO AZUL - CAÑETE



**ARTICULO SEGUNDO.-** La DEMUNA establecerá las coordinaciones pertinentes con la finalidad de atender el caso por motivos de salud de la Sra. **SABINA MARCATINCO JIMENEZ**.

**ARTICULO TERCERO.-** Transcribir la presente Resolución a las Gerencias de Administración y Planeamiento y Presupuesto, y a la Oficina de DEMUNA de esta Municipalidad, para conocimiento y fines.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



*Juana R. Depain*  
**JUANA RASPA VDA. DE PAIN**  
**ALCALDESA**

*Municipalidad Distrital de Cerro Azul*